
Dec. No. 170-05 que integra nuevamente el Consejo Nacional de Transporte del Plan Renove.

LEONEL FERNANDEZ
Presidente de la República Dominicana

NUMERO: 170-05

En ejercicio de las atribuciones que me confiere el Artículo 55 de la Constitución de la República, dicto el siguiente

D E C R E T O:

ARTICULO 1.- Se modifica el Decreto No. 949-01, de fecha 20 de septiembre de 2001, que crea el Consejo Nacional de Transporte del Plan Renove, en su Artículo 3, para que se lea y rija de la manera siguiente:

“ARTICULO 3.- El Consejo Nacional de Transporte del Plan Renove estará integrado como sigue:

- a) Un Presidente;
- b) Un Vicepresidente;
- c) Un Secretario Ejecutivo;
- d) Los representantes del Estado que se consignarán más adelante y;
- e) Un representante por cada una de las siguientes centrales y/o confederaciones de transporte de carácter nacional: CONATRA, FENATRANO Y FENATRADO”.

ARTICULO 2.- El Lic. Gonzalo Ernesto Ramírez, queda designado Vicepresidente del Consejo Nacional de Transporte del Plan Renove.

ARTICULO 3.- Queda derogado el Artículo 5 del Decreto No. 1358-04, de fecha 18 de octubre del 2004, que designó al Lic. Gonzalo Ernesto Ramírez, Subdirector del Plan Renove.

DADO en la ciudad de Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los veintiún (21) días del mes de marzo del año dos mil cinco (2005); años 162 de la Independencia y 142 de la Restauración.

LEONEL FERNANDEZ